

España antes de tiempo

Posted on 1 de marzo de 2004 by Juan Eloy Gelabert

Hugh Thomas escribe libros de historia desde hace más de cuarenta años. Se dio a conocer en 1961 con una historia de la Guerra Civil española y desde entonces hasta hoy no ha dejado de comparecer ante sus lectores con obras no precisamente cortas de páginas: 720 tenía aquella, cerca de 1.000 su historia de la esclavitud y algo más de 1.500 la de Cuba, publicada en 1971. Completa su bibliografía un par de no menos voluminosas historias de la humanidad, otra sobre la conquista de México y dos o tres títulos más sobre la actual situación política de su país y del mundo. Quizá sea pertinente señalar también que este *Imperio español* lucía originalmente por título *Rivers of Gold*, habiendo preferido los editores de aquí elevar la obra de categoría, por más que desde el punto de vista geográfico el tal *Imperio* remita en exclusiva a la América hispana y desde el cronológico se ocupe tan sólo de los treinta años que van desde el descubrimiento hasta la circunnavegación del mundo, comenzada por Fernando de Magallanes y rematada por Juan Sebastián Elcano (1492-1522). Más exacto, pues, el subtítulo que el título.

No entendieron los Reyes Católicos que su matrimonio
ni los tratos a él anejos pudieran darles pie a tomar
el título de «reyes de España»

La obra en cuestión procura entretejer el hilo histórico metropolitano con el colonial, reclamando la atención del lector hacia las dos orillas del Atlántico, dando a entender desde un principio que tamaña construcción allá difícilmente hubiera podido ser lo que fue si al propio tiempo aquí la «monarquía unida» de un «país feliz» –de hecho «El único país feliz» [sic]– no hubiera alentado en todo momento la aventura iniciada por Colón y, para el caso, cerrada por Elcano. El descubrimiento, la conquista de México o los primeros pasos de la colonización del Nuevo Mundo son presentados así como el resultado de la peripecia histórica de un «país» –España– que a la altura de 1492 habría saldado cuentas con su propia identidad histórica para acometer sobre ésta la creación de un imperio de impredecibles dimensiones. Lo que se postula es, sencillamente, que esta segunda construcción no podía ser el producto de un país que no estuviera políticamente unido, unión que de este modo se erige en una suerte de requisito inexcusable para el ulterior desenvolvimiento de dicha aventura imperial. A nadie se le escapa que hay mucho de equívoco en este modo de ver las cosas, y será fácil convenir que en cuestiones como ésta suele ser pertinente que los cimientos estén bien asentados desde un principio, so pena de que poco después el edificio pueda ser declarado en estado ruinoso. Algún lector se verá sorprendido, sin ir más lejos, por

las alusiones a un «trono de España», una «corte española», una «bandera española», una «monarquía unida», una «unión de los reinos de España» como resultado del matrimonio de Fernando e Isabel, soberanos de un «recién unido país» -España- al que por aquellos años la «Fortuna había comenzado a tirar rosas» (pág. 625). En tiempos de tribulación identitaria es bueno aclarar el panorama y despejar dudas. Allá vamos.



Fernando e Isabel conocían perfectamente el alcance y la naturaleza de la comunidad política que tenían a su cargo, de manera que cuando en 1479 algunos miembros del Consejo Real les sugirieron que «se yntitulasen reyes e señores de España, pues subçediendo en aquellos reynos del rey de Aragón, eran señores de toda la mayor parte della» (el padre de Fernando acababa de morir), cuenta Hernando del Pulgar que «determinaron de no lo hazer», inclinándose de modo muy juicioso por hacer suya la más extensa, cabal y expresiva titulación de «Don Fernando e doña Isabel, por la graçia de Dios, rey y reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Çecilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, etc.». No entendieron, pues, los Reyes Católicos que su matrimonio ni los tratos a él anejos pudieran darles pie a tomar el título de «reyes de España». La simple yuxtaposición de coronas por vía matrimonial no les pareció argumento suficiente para adoptar sin más la propuesta de su Consejo. Descansaron en paz en Granada haciendo figurar en su epitafio –«escueto y tremendo», como dijera Américo Castro– los títulos respectivos (*Fernandus Aragonum y Helisabetha Castelle*), sin la más mínima alusión, por supuesto, a Hispania. Es sintomática la naturaleza del único vínculo de unión que desearon legar a la posteridad: «vir et uxor unanimes Catolice appellati». Los reinos de cada uno de los respectivos patrimonios conservaron, pues, sus identidades políticas; los Reyes Católicos se contentaron con tal estado de cosas, al contrario que Olivares, que en 1624 aconsejaba a Felipe IV: «No se contente Vuestra Majestad con ser rey de Portugal, de Aragón de Valencia, conde de Barcelona...». El ministro le animaba a «hacerse rey de España», reduciendo [*sic*] «estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla». No era fácil: don Juan de Palafox y Mendoza, que en 1665 estaba ya de vuelta de todo, comentaba los devaneos reduccionistas del valido y sentenciaba: «Sólo Dios puede crear a los Reinos con unas [mismas] inclinaciones, pero una vez creados con diversas, necesario es que sean diversas las leyes y formas de su gobierno».

Nada unido andaba el país cuyos gobernantes alentaron en 1492 el descubrimiento de un nuevo mundo; no mucho más unido continuó por décadas y décadas

Nada unido andaba, pues, el país cuyos gobernantes alentaron en 1492 el descubrimiento de un nuevo mundo; no mucho más unido continuó por décadas y décadas. A buen seguro que

Hugh Thomas conoce que así eran las cosas; cabe exigirle, por consiguiente, rigor y claridad en cuestiones tan elementales. Sin embargo, en la página 602 de este *Imperio* se puede leer: «La Corona puso buen cuidado de evitar toda posibilidad de que los complicados fueros y derechos que existían en Aragón, Cataluña y Valencia se transfirieran al Nuevo Mundo». Pero es más que dudoso que la Corona tuviera que poner cuidado alguno en evitar una eventualidad que difícilmente podía producirse, pues las Indias habían sido incorporadas a la Corona de Castilla y era su derecho el que regía «cada y quando acesciere alguna cosa» no contemplada por el propio derecho indiano, de matriz netamente castellana. Tal vez por eso, cuando se afirma que «el único error grave de Fernando fue su descuido de las Indias» (pág. 421), sin entrar a enjuiciar la solidez del aserto, cabría pensar que se trataba de un descuido perfectamente comprensible según la misma línea argumental que acaba de invocarse: las Indias de *Castilla* tocaban sólo de refilón a Fernando de *Aragón*. ¿Se quiere decir con esto que Thomas ignora que las Indias fueron incorporadas a la Corona de Castilla? Prefiero pensar que no, aunque tampoco me quedo muy tranquilo a tenor de lo leído, por ejemplo, en la página 143: la bula *Inter Coetera* de 3 de mayo de 1493 «concedía todo lo descubierto por Colón a la Corona de Castilla», si bien tres líneas más abajo la misma concesión lo es a España (pág. 143). En el mismo orden de cosas, el Tratado de Tordesillas fue un acuerdo negociado «entre Castilla y el rey de Portugal» (pág. 173), que, a juicio del autor, resultó ser «la primera derrota [diplomática] de España» (pág. 174). Más: no es muy afortunado escribir que Cristóbal Colón tomó posesión de San Salvador «en nombre del rey y de la reina de España», cuando lo hizo «por el Rey y por la Reina sus señores», como reza su *Diario*. Conclusión provisional: es poco creíble pensar que Thomas ignora estos extremos, pero cuesta trabajo concederle el beneficio de la duda.



Así pues, un país políticamente diverso, cuya predicada «unidad» es cuando menos merecedora de aclaración, pudo ir dando vida a un imperio a través de un proceso cuyos primeros treinta años relata Hugh Thomas en más de seiscientas páginas. Lo más de ellas es materia sobradamente conocida. El autor exhibe una inequívoca y brillante maestría en el arte de contar que, lamentablemente, se ve, sin embargo, ennegrecida de trecho en trecho por inexactitudes, errores de traducción, simples erratas, etc. A estos efectos Thomas cuenta con los impagables servicios de su traductor. Por ejemplo: San Jorge da Mina y no «El Mina»; la mítica isla de San Brandán y no «St. Brendan»; había en Castilla corregimientos, pero no «corregidurías»; seguro que Isabel concedía mercedes, no «subvenciones»; en la corte había continos, no «continuos»; existía en Castilla una Cabaña Real de Carreteros, no de carretas... Allá se lee que «el ejército estaba organizado para combatir en grandes contingentes llamados batallas» (pág. 48); acullá se detectan, asimismo, notorios deslices ortográficos: «arrivaron» (pág. 563); jubilo por júbilo (pág. 121). Tampoco escasean las expresiones

incomprensibles: «Cisneros envió un emisario, Dignidad de Tesorero de Baza» (pág. 440); «Colón sugirió que se enviasen frailes "para reformar la fe en no" y luego convertir a los indios» (pág. 214); en las páginas 568 y 569 hay frases incompletas o mal traducidas. Los historiadores solemos referirnos al rey de Francia como «el Rey Cristianísimo», y no «el Rey más Cristiano». De igual modo hablamos de que las Leyes de Burgos sufrieron al poco de su publicación una «aclaración», no una «clarificación» (pág. 354). En fin, ¿es que para traducir libros de historia no son necesarias credenciales? ¿Es que puede hacerse el encargo al primero que pasa por la puerta? ¿Sucedería lo mismo si la materia fuese la fatiga de materiales o los espacios de Banach?

No es muy afortunado escribir que Colón tomó posesión de San Salvador «en nombre del rey y de la reina de España», cuando lo hizo «por el Rey y por la Reina sus señores», como reza su *Diario*

Otros gazapos parecen reclamar distinta responsabilidad: Elna no está en Cataluña sino en el Rosellón (pág. 761). Juan López de Palacios Rubios, también conocido por Juan López de Vivero, era natural de Palacios Rubios, en la actual provincia de Salamanca; no había nacido en Santander y, por consiguiente, era difícil que pudiera mostrar «la tranquila eficiencia de los naturales de esa región» (pág. 353) Me entero de la patria del célebre jurista mediante la misma mención bibliográfica con la que el autor le hace cántabro: Eloy Bullón y Fernández, *Un colaborador de los Reyes Católicos: el doctor Palacios Rubios y sus obras*, Madrid, 1927. Véanse las págs. 13 y ss. El cántabro era el padre (pág. 25).. Ni Andalucía ni Galicia estuvieron entonces gobernadas por virreyes (págs. 291 y 351). Carlos V no tenía ninguna hermana de nombre Elena (págs. 454-455); sí una que respondía al de Leonor (pág. 458); no Elena, pues, definitivamente (págs. 473-474). Leonor estaba enamorada, al parecer, del conde palatino Federico, no del «conde Palatine Frederick». La reina viuda de Nápoles, «la reina joven» que se menciona en la página 396, sospecho que sea Germana de Foix: se trataría entonces de la esposa de Fernando el Católico, no de su «hermana». Juana no era en 1506 una «reina nominal» y, por lo tanto, su dramático peregrinar por Castilla no tenía lugar sobre «sus supuestos dominios» (pág. 292). El collar de oro de Diego, hermano del cacique Canoabo, a buen seguro que podía valer 600 castellanos; no «pesaba», desde luego, 600 castellanos, y el traductor podía así ahorrarse la nota aclaratoria donde dice que un castellano «pesaba» 2.760 gramos (pág. 196). No resulta muy acertado referirse a la evolución de la nobleza desde «rival de la Corona» a «estamento del reino», pues tan estamento era antes como después.



En fin, se puede llegar a tener la impresión de que este *Imperio* es un producto fruto de

cierta precipitación o corta reflexión sobre el período objeto de estudio. Los materiales de asiento muestran cierta fatiga y a medida que se progresa en altura los riesgos se multiplican. El relato de los hechos, como ya quedó dicho, no carece de calidad literaria; pero cabe pedir algo más a un libro de historia. En este punto las carencias son notables; los párrafos del autor sobre la revuelta de los comuneros («los hombres de las comunas de las ciudades» [sic], presentada como un programa de preservación de «la vieja España» frente a las «reformas centralistas» de los Reyes Católicos, son, cuando menos, rancios. También es difícil aceptar la muerte súbita a la que se pretende someter los estudios de la conocida como «escuela de Berkeley», grupo de historiadores que desde hace décadas viene ocupándose de los impresionantes efectos demográficos que sobre la población indígena tuvieron tanto la conquista como la misma colonización. Debo confesar, no obstante, que todavía no he tenido ocasión de leer David Henige, *Numbers from Nowhere. The American Indian Contact Population Debate*, University of Oklahoma Press, 1998. Que es la autoridad en la que Thomas se apoya para postular lo que postula. Un superficial repaso a las reseñas y opiniones que la obra de Henige ha generado me lleva a creer que el autor no ha convencido a la parroquia.. Es verdad que la hecatombe no se compadece con la acción de las gentes llegadas del «país feliz» que era la España de principios del siglo XVI, pero qué le vamos a hacer... Tal vez por esto mismo el juicio sobre la expulsión de los judíos se presente también no como «un holocausto, sino [como] un destierro deliberado de judíos intransigentes» (pág. 103). Bien me cuidaré yo de terciar en el asunto; tengo claro, sin embargo, que del ya mencionado epitafio de Fernando e Isabel sólo cuelgan dos medallas: *Mahometice secte prostratores et heretice pervicacie extinctores...*

Autor: HUGH THOMAS

Edición: Trad. de Víctor Pozanco Planeta, Barcelona

Páginas: 800 págs.

Precio: [COMPRAR ESTE LIBRO](https://amzn.to/2O3JMVG)

Título: El Imperio español. De Colón a Magallanes